

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE CONSEJO DE FAMILIA DE GUADALAJARA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los 29 veintinueve días del mes de Octubre del año 2013, siendo las 09:00 nueve horas del día señalado para la celebración de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, convocada para llevarse a cabo en las instalaciones de la Sala de Presidentas del Sistema DIF Guadalajara ubicada en la Avenida Eulogio Parra número 2539 de la Colonia Ladrón de Guevara, de esta ciudad.

Haciendo uso de la voz la Licenciada Ruth Elizabeth Alba Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia de Guadalajara, quien agradece en nombre del Consejo de Familia, la presencia de los consejeros asistentes y se da inicio a la Sesión con los Consejeros que se encuentran presentes.

1.- Lista de asistencia de los integrantes del Pleno del Consejo.

En uso de la voz la Licenciada Ruth Elizabeth Alba Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia de Guadalajara, procede a dar lectura a la lista de asistencia del Consejo de Familia con la finalidad de establecer el quórum legal. Presente:

Lic. Arturo Muñoz Franco

Director General del Registro Civil de Guadalajara
En representación del Ing. Ramiro Hernández García
Presidente Constitucional de Guadalajara

Lic. Diana Zamira Montaña Carabez

Jefa del Jurídico Consultivo del Sistema DIF Guadalajara
En representación de la LDI Laura Patricia Hernández Gómez
Presidenta del Sistema DIF Guadalajara y del Consejo de Familia de Guadalajara

Lic. Sergio Barba Vargas

Director Jurídico del Sistema DIF Guadalajara
En representación del Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes
Director General del Sistema DIF Guadalajara

Lic. Ma. Mercedes Espinosa Castillo

Consejera Ciudadana

Lic. Maritza Aguirre López

Consejera Ciudadana

Lic. Mercedes Covarrubias D' Acosta

Consejero Ciudadano

Lic. Ruth Elizabeth Alba Pérez

Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia de Guadalajara

En uso de la voz la Licenciada Ruth Elizabeth Alba Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia de Guadalajara, en el desahogo del primer punto del orden del día, pasada y firmada que fue la lista de asistencia de los convocados, se tiene con que se encuentran presentes seis de los siete integrantes del Pleno del Consejo de Familia de Guadalajara.

2.- Declaración de Quórum Legal.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, se cuenta con la presencia de 06 seis de los 07 integrantes del Consejo de Familia de Guadalajara, por lo que en estos momentos

1

NOTA.- La información catalogada como confidencial, de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha ocultado para proteger los datos personales y datos personales sensibles. Lo anterior, se realiza con fundamento en lo estipulado en el artículo 89 punto 1 fracción I inciso b) de la Ley en comento, en el cual se establece que en la reproducción de documentos se debe testar u ocultar la información pública reservada y confidencial con la finalidad de mantenerla protegida.

se declara la existencia de quórum legal para el desahogo de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO UNO, DEL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Por unanimidad los miembros del Pleno del Consejo de Familia de Guadalajara declaran la existencia de **quórum legal** para el desahogo de la Décima sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara.

3.- Aprobación del Orden del Día.

Continuando con el orden del día, la Licenciada Ruth Elizabeth Alba Pérez, propone para su aprobación el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración de Quórum Legal
- 3.- Aprobación del Orden del Día
- 4.- Lectura y Aprobación del Acta de la anterior Sesión del Consejo de Familia de Guadalajara de fecha 24 de septiembre de 2013
- 5.- Asuntos de Menores de Edad
 - a) Deserciones de Menores de Edad de la "Casa Hogar Villas Miravalle"
 - b) [REDACTED] y [REDACTED] ambos de apellidos [REDACTED].- (Cambio de Casa Hogar).
 - c) [REDACTED] y [REDACTED].- (Permiso de Convivencia).
- 6.- Informe de Declaración de Competencia de Asuntos de reciente derivación al Consejo de Familia de Guadalajara.
- 7.- Ratificaciones de reconocimientos de Hijo.
- 8.- Renuncia de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia de Guadalajara.
- 9.- Propuesta de Secretario Ejecutivo del Consejo de Familia por la Presidenta del Consejo de Familia Licenciada Laura Patricia Hernández Gómez.
- 10.- Asuntos Varios
- 11.- Clausura de Sesión

Convocando a la próxima sesión: Décimo Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara, el día martes 26 de Noviembre de 2013.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO DOS, DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Por unanimidad del Pleno del Consejo de Familia, se acuerda aprobar el orden del día, de esta manera se procede a dar inicio a la Décima Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN DEL CONSEJO DE FAMILIA DE GUADALAJARA DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2013

4.- Para desahogar el cuarto punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia de Guadalajara, solicita la dispensa de la lectura del acta anterior, en virtud de haberseles enviado previamente, por lo que pregunta si se aprueba dicha dispensa; aprobada que fue, se procede a preguntar a los integrantes del Pleno del Consejo de Familia de Guadalajara si existe alguna observación o aclaración de la misma.

Por lo que al no haber observaciones, se procede a preguntar si se aprueba el acta correspondiente a la Decima Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara, al ser aprobada se procede a tomar el siguiente acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO TRES, DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Por unanimidad de los miembros del Pleno del Consejo de la Familia de Guadalajara se aprueba el acta relativa a la Novena Sesión Ordinaria llevada a cabo con fecha 24 de septiembre de 2013.

5.- Siguiendo con el orden del día, la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia expone el punto cinco, relativo a los **Asuntos de menores de edad**; al respecto se señala que:

Para el desahogo del punto cinco inciso **A) Deserciones de menores de edad de la casa hogar Villas Miravalle**, se expone lo siguiente:

████████████████████

Edad: █ años.

Fecha de Deserción: 29 de Septiembre de 2013.

Fue ubicado el 29 de Septiembre en el domicilio de la C. ██████████ (abuela materna), negándose el menor a ser reintegrado a la casa hogar.

El día 04 de Octubre de 2013, se informó a la Fiscalía General del Estado sobre las amenazas de la familia materna del menor en comento de acudir por la niña ██████████ ██████████, (prima del menor) quien reside en Villas Miravalle.

Con fecha █ del mes de Octubre de 2013, se realiza carta compromiso de a C. ██████████ ██████████ y el menor de edad ██████████, que contempla diversos acuerdos que, de no ser atendidos darán paso al ingreso del adolescente a una casa hogar.

████████████████████

Edad: █ años.

Fecha de Deserción: 28 de Septiembre de 2013.

Fue ubicado el 29 de Septiembre en el domicilio de la C. ██████████, abuela materna del adolescente ██████████.

El menor de edad fue reingresado a la casa hogar Villas Miravalle el día 29 de Septiembre de 2013, actualmente se encuentra estable y sólo externa la necesidad de convivencia con sus hermanas ██████████ y ██████████, así como de tener la posibilidad de ser reintegrado nuevamente con su abuela materna ██████████.

████████████████████

Edad: █ años.

Fecha de Deserción: 04 de Octubre de 2013.

Fecha de Reingreso: 07 de Octubre de 2013.

La adolescente desertó de su tratamiento y acudió a solicitar el apoyo de su novio, con quien permaneció del día 04 al 07 de octubre de 2013 en el domicilio que él joven habita con su tía materna de nombre ██████████.

Se intervino con la joven a fin de que reingrese a la casa hogar, hubo negativa de su parte, al acceder a ser reintegrada a la institución realizando diversas acciones en la Fiscalía General del Estado, tanto dictamen ginecológico como psicológico, a fin de que nuevamente fuera aceptada en Villas Miravalle.

████████████████████

Edad: █ años

Fecha de Deserción: 07 de Octubre de 2013

La adolescente deserta de su tratamiento integral después de haber tomado su clase de pintura textil en el CDC 26.

A manera de antecedente en el mes de Marzo de 2013, ██████████ ya había desertado de su tratamiento y fue ubicada en el domicilio de sus hermanas ██████████ y ██████████

██████████, sin embargo, fue reingresada a la casa hogar y contaba con un permiso de convivencia de fines de semana en el domicilio de su familia.

Con fecha 16 de Octubre de 2013, acude personal de Trabajo Social al domicilio de las hermanas de ██████████ para obtener información de su ubicación sin embargo manifiestan desconocer del paradero de la joven.

La deserción de la joven se hizo del conocimiento de la Fiscalía General del Estado.

██████████
Edad: █ años

Fecha de Deserción: 12 de Octubre de 2013.

Fecha de Reingreso: 20 de octubre de 2013.

La adolescente deserta de la casa hogar Villas Miravalle, en compañía de otra menor de edad, permaneciendo por 08 días fuera de su tratamiento, tiempo en el que vivió en diferentes domicilios, en su trayecto fue localizada por un profesor de la casa hogar y trasladada a su lugar de resguardo.

Con fecha 21 de octubre de 2013, fue entrevistada por el área de Psicología del este Consejo de Familia con la finalidad de obtener información misma que se hizo del conocimiento de la Autoridad Ministerial quien por su parte ordenó realizar dictamen de Kempe y Ginecológico.

██████████
Edad: █ años

Fecha de Deserción: 12 de octubre de 2013.

La menor de edad deserta de la casa hogar Villas Miravalle en compañía de otra adolescente, permanecieron juntas por un par de días, al separarse perdieron contacto y a la fecha, a partir de su deserción se inició una búsqueda minuciosa por parte del área de Trabajo Social para ubicarla, teniendo éxito.

Se informó a la Fiscalía General del Estado la situación de la adolescente, proporcionándoles datos sobre su ubicación pues se presume que puede estar en riesgo inminente porque al parecer ha regresado a ejercer la prostitución según investigaciones.

██████████
Edad: █ años

Fecha de Deserción: 21 de octubre de 2013

Fecha de Reingreso: 21 de octubre de 2013

El menor de edad salió de las instalaciones de la casa hogar Villas Miravalle, después de unas horas regresa a la institución, lugar donde continúa con su tratamiento integral, principalmente reforzando el aspecto emocional.

Concluida la exposición se realizan las siguientes intervenciones:

La Lic. Ma. Mercedes Espinosa Castillo, sugiere llevar a cabo una visita a la casa hogar Villas Miravalle, mediante la cual se indague la situación actual de los menores de edad con la finalidad de identificar el motivo de las deserciones, identificar los focos rojos y atenderlos.

La Lic. Maritza Aguirre López, refiere la importancia de dar seguimiento en Fiscalía y solicitarles por escrito los avances en las investigaciones de aquellos menores de edad que no han sido ubicados.

Sin más comentarios se procede a realizar el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO CUATRO, INCISO A, DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: correspondiente a **DESERCIONES DE MENORES DE EDAD DE LA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE.** Por unanimidad votos del Pleno del Consejo de Familia se acuerda realizar el seguimiento correspondiente en la Fiscalía General del Estado,

respecto de los menores de edad de quienes se desconoce su paradero; así mismo, llevar a cabo una visita a la casa hogar con el objetivo de identificar el motivos de las deserciones y dar la debida atención.

5.- Siguiendo con el **punto cinco** del orden del día, sobre asuntos de menores de edad, **inciso B**, correspondiente a [REDACTED] y [REDACTED], se expone lo siguiente:

[REDACTED] y [REDACTED]

Edad: [REDACTED] y [REDACTED] años respectivamente.

Ubicación Anterior: [REDACTED] en Casa Hogar “María Teresa”, A.C. y [REDACTED] en Casa Hogar Las 12 Piedritas, A.C.

Motivo de ingreso: Maltrato y omisión de cuidados.

Derivado: Por Consejo Estatal de Familia, mediante oficio J.I.V./049/2013, de fecha 17 de septiembre de 2013.

Padres: [REDACTED] y [REDACTED]

Acuerdo: CONFAM 16/2013

Ubicación Actual: Casa Hogar Villas Miravalle

Fecha de Ingreso: 18 de octubre de 2013

Antecedentes:

Los menores de edad fueron resguardados por la Autoridad Ministerial competente en respuesta a una denuncia que fue presentada por la C. [REDACTED], quien conoció a los niños al llegar a su domicilio a dar estudios bíblicos percatándose de que los menores de edad presentaban golpes y moretones en su economía corporal, ambos niños le platicaron que sus padres los maltrataban, por lo que los niños llegaron a su domicilio a solicitar su apoyo haciéndole saber que ya no deseaban permanecer con sus padres. En su declaración ambos niños señalan que salieron de su domicilio porque ya no quieren vivir con sus papás porque los maltratan mucho, agregan que tienen otras dos hermanas [REDACTED] y [REDACTED] y ellas se fueron de la casa porque las regañaban mucho, posteriormente, sus progenitores los ingresaron a un internado a [REDACTED] al Beatriz Hernández y a [REDACTED] al Valentín Gómez Farías, ambos hermanos deciden solicitar el apoyo de la señora [REDACTED] para ya no regresar a su hogar.

Motivo del cambio de institución:

Respecto a la niña [REDACTED], la dirección de la casa hogar María Teresa A.C. informa que la menor de edad no cubre el perfil de su institución y no se encuentran en condiciones de brindar la atención que la niña necesita ya que presenta un diagnóstico de Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad TDAH, en el caso de [REDACTED] éste se encontraba estable en la casa hogar Las Doce Piedritas, no obstante, se solicitó a la casa hogar Villas Miravalle el ingreso de ambos menores de edad con la finalidad de que se encuentren juntos y de esta manera fortalezcan los lazos afectivo-familiares.

Al no haber comentarios sobre el presente caso se realiza el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO CINCO, INCISO B, DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Respecto al **cambio de albergue de los menores de edad** [REDACTED] y [REDACTED]. Por unanimidad de votos del Pleno del Consejo de Familia de Guadalajara se da por enterado satisfactoriamente respecto de la situación actual de los menores de edad.

5. Para el desahogo del **punto cinco** inciso **C)** relativo a [REDACTED] y [REDACTED], se expone:

[REDACTED] y [REDACTED]

Edades: [REDACTED] y [REDACTED] años respectivamente.

Fecha de nacimiento: [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente.

Ubicación: Casa hogar "Villas Miravalle"

Fecha de ingreso: 17 de octubre del 2007

Motivo de ingreso: Omisión de cuidados

Conviven con: Sr. [REDACTED] y Sra. [REDACTED].

Parentesco: Tío materno

Antecedentes: Con fecha 23 de mayo del año 2008 el Pleno del Consejo de Familia de Guadalajara autoriza las convivencias de fines de semana y a partir del verano de ese mismo año, convivencias de periodo vacacional a favor de los citados menores de edad con el C. [REDACTED], tío materno y su cónyuge la C. [REDACTED], obteniéndose de dichas convivencias resultados positivos para los menores de edad en su bienestar físico y emocional, considerando incluso la posibilidad de una custodia definitiva.

Sin embargo en el mes de septiembre del año en curso el matrimonio conformado por [REDACTED] y [REDACTED] atraviesan por problemas en su relación de pareja separándose del domicilio conyugal, permaneciendo [REDACTED] en el hogar conyugal, acordando ambos que la custodia de los hijos del matrimonio será compartida.

En lo que respecta a los hermanos [REDACTED] y [REDACTED] existe un lazo fraterno muy fuerte con su tía política [REDACTED], quien contando con la anuencia de [REDACTED] desea continuar la convivencia con los menores de edad.

Propuesta: Se autorice la continuidad en la convivencia de la C. [REDACTED] y a favor de los menores de edad [REDACTED] y [REDACTED].

Concluida la presentación del caso se realiza la siguiente intervención:

La Licenciada Maritza Aguirre López, sugiere autorizar las convivencias siempre y cuando sean favorables para los menores de edad.

Al no haber más comentarios sobre el presente caso se realiza el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO SEIS, INCISO C, DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: correspondiente a [REDACTED] y [REDACTED]. Por unanimidad de votos del Pleno del Consejo de Familia se acuerda autorizar la continuidad de las convivencias de los menores de edad con su tía [REDACTED].

6.- INFORME DE DECLARACIÓN DE COMPETENCIA DE ASUNTOS DE RECIENTE DERIVACIÓN AL CONSEJO DE FAMILIA DE GUADALAJARA.

Siguiendo con el orden del día, **punto seis, inciso 1;** sobre el informe de declaración de competencia de asuntos de reciente derivación al Consejo de Familia de Guadalajara, la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia expone el siguiente asunto:

[REDACTED] **N.N. o** [REDACTED]
Edad: [REDACTED] años
Sin registro de nacimiento

[REDACTED] **N.N. o** [REDACTED]
Edad: [REDACTED] años
Sin registro de nacimiento

[REDACTED] **N.N. o** [REDACTED]
Edad: [REDACTED] año [REDACTED] meses
Sin registro de nacimiento
Ubicación Actual: Casa hogar Villas Juveniles San Juan A.C.

Fecha de ingreso: 08 de octubre de 2013

Motivo de ingreso: Omisión de Cuidados

Progenitora: [REDACTED]

[REDACTED]
Edad: [REDACTED] años [REDACTED] meses

Fecha de Nacimiento: [REDACTED]

[REDACTED] **N.N. o** [REDACTED]

Edad: [REDACTED] meses

Fecha de Nacimiento: [REDACTED]

Sin registro de nacimiento

Ubicación actual: casa hogar Samuel A. C.

Fecha de ingreso: 08 de octubre de 2013

Motivo: Omisión de cuidados

Progenitora: [REDACTED]

Los cinco menores de edad fueron puestos a disposición de este Consejo de Familia por la Agencia 15 del Ministerio Público. Oficio 1299/2013. Av. P. 4512/2013

Asignándole el número de expediente interno.- Acuerdo: CONFAM 019/2013

Antecedentes:

La policía municipal de Guadalajara, mediante oficio, solicitó el apoyo del DIF Guadalajara para acudir a un domicilio, lugar en el que se encontraban 06 menores de edad en condiciones deplorables pues el lugar donde habitan consta de dos cuartos de los cuales uno está lleno de basura y aguas negras y el otro de basura que es donde habitan los 06 menores y dos adultos, las personas adultas son [REDACTED] y [REDACTED], uno de los menores de edad de [REDACTED] años es [REDACTED] pareja sentimental de [REDACTED].

Tanto la Trabajadora Social como la Psicóloga del DIF Guadalajara, se percataron de que el domicilio tiene piso irregular lo que provoca que se estanque el agua y haya la presencia de zancudos y moscas, además de ratas y ratones; aunado a lo anterior, por las condiciones de la vivienda es común el ingreso de indigentes y drogadictos al domicilio por lo que aumenta la situación de riesgo de los menores de edad.

La C. [REDACTED], en su declaración niega los hechos señalando que a diario aseaa su hogar y atiende todas las necesidades de sus hijos.

En cuanto a la C. [REDACTED], se reservó su derecho a declarar.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO SIETE, INCISO 1, DEL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Por unanimidad de votos de los Consejeros del Pleno se acuerda dar seguimiento a la intervención que en derecho corresponde.

6.- Siguiendo con el orden del día, **punto seis, inciso 2** sobre el informe de declaración de competencia de asuntos de reciente derivación al Consejo de Familia de Guadalajara, se expone el siguiente caso:

[REDACTED] **N.N.**

Edad: [REDACTED] años

Fecha de Nacimiento: [REDACTED] (probable).

Sin registro de nacimiento

Ubicación actual: Casa Hogar Villas Miravalle

Fecha de ingreso: 11 de octubre de 2013

Motivo: Abandono de Familiares

Derivado: Consejo Estatal de Familia. Oficio CEF/323/2013. 11 de octubre de 2013

Remitido: Agencia 02 del Ministerio Público. Acta de Hechos: 5599/2013.

Acuerdo: CONFAM 020/2013

Antecedentes:

El menor de edad ingresa al área de urgencias pediátricas del Hospital Civil el día 09 de agosto de 2013 por presentar una herida en el escroto, el niño es presentado por la C. [REDACTED], quien señaló que desde hace un mes tiene a su cuidado al niño ya que fue abandonado por segunda ocasión por las personas encargadas de su cuidado; después de realizar la valoración médica personal del Hospital Civil decide hospitalizarlo para una revisión más profunda pues presenta arañazos en el rostro, así mismo para descartar una posible violación por la herida que propicio su atención. El diagnóstico de ingreso fue: tumor escrotal, el diagnóstico preoperatorio: traumatismo testicular derecho y el servicio recibido: cirugía pediátrica.

De acuerdo con los informes rendidos por las áreas de Trabajo Social y Psicología del Hospital Civil que intervinieron en el caso de [REDACTED], el Jefe del Departamento Jurídico del mismo, presenta ante la Fiscalía General escrito donde informa de acciones y omisiones que presumen maltrato en agravio del menor edad. Resultando el acta de hechos 5599/2013.

El día 09 agosto de 2013 la autoridad ministerial decreta en favor de [REDACTED] N.N. la medida de protección y auxilio y para tal efecto deberá permanecer en el interior del Hospital Civil «Dr. Juan I. Menchaca» de forma provisional, por lo que no se deberá entregar a ningún familiar o persona que desee egresarlo del nosocomio.

Del dictamen del Síndrome del Niño Maltratado se desprende que si se configura el mismo en virtud de que al momento de la valoración presenta huellas de violencia física reciente.

El caso del menor fue derivado al Grupo Multidisciplinario de Atención a Niños Víctimas de Maltrato del Hospital Civil quienes ofrecieron apoyo integral a [REDACTED], sin embargo, informan que el día 14 de agosto será dado de alta por lo que solicita se notifique a la Fiscalía General de Justicia.

Con fecha 17 de septiembre de 2013, la Fiscalía General de Justicia decreta la protección y auxilio de [REDACTED] N.N. en el internado «Juan Escutia» hasta que su situación jurídica se resuelva. Así mismo, le da vista al Consejo Estatal de Familia.

El día 11 de octubre de 2013 personal del Consejo Estatal de Familia solicita el ingreso del menor de edad a la casa Hogar «Villas Miravalle» y deriva a la vez el asunto a este Consejo de Familia.

Cabe resaltar que la C. [REDACTED], persona que tenía bajo su cuidado al menor de edad, desde que el niño permaneció hospitalizado los visitaba en el Hospital Civil, la convivencia le fue interrumpida cuando la Fiscalía decreto su protección dentro del Nosocomio, sin embargo, ante una crisis emocional del niño fue requerida su presencia logrando tranquilizar al niño. Actualmente, ha manifestado su deseo por continuar cuidando del menor de edad, incluso valora la posibilidad de adoptarlo.

El niño [REDACTED] N. N. es sordomudo, por lo que su proceso de adaptación en la casa hogar ha sido complicado en virtud de las necesidades especiales que para su atención requiere.

Concluida la exposición se realiza la siguiente intervención:

La Licenciada Diana Zamira Montaña Carabez, señala que ya tiene conocimiento del caso y que no se trata de un niño sordomudo, sino de un menor de edad que presenta autismo.

En el expediente obra declaración rendida por Dalia Karina Macías Oliveros, personal de DIF Guadalajara adscrita al Programa de Protección a la Infancia quien señala que desde hace 02 años han brindado atención a la C. [REDACTED], no obstante, hace 03 meses acudió de manera urgente a solicitar apoyo para ingresar a sus hijos a una casa hogar debido a que su situación económica no le permite cubrir la manutención de sus hijos, de su trabajo de campo la profesionista pudo constatar que la señora [REDACTED] se dedica a limpiar vidrios, que no tiene estabilidad económica, que su ex pareja [REDACTED] si maltrataba física y verbalmente a sus hijos y a ella, que las condiciones en las que vive son poco higiénicas, además de dormir en el suelo, que en la casa habitan un total de diez personas y en general las condiciones no son apropiadas para el sano desarrollo de los menores de edad.

Al no haber comentarios al respecto se procede a tomar el siguiente acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO NUEVE, INCISO 3, DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Por unanimidad de votos los Consejeros del Pleno del Consejo de Familia de Guadalajara acuerdan dar seguimiento a la intervención que en derecho corresponde.

6.- Siguiendo con el orden del día, **punto seis, inciso 4** sobre el informe de declaración de competencia de asuntos de reciente derivación al Consejo de Familia de Guadalajara, se expone el siguiente caso:

[REDACTED]
Edad: [REDACTED] años
Nombre: [REDACTED]
Edad: [REDACTED] años
Padres: [REDACTED] (madre)
[REDACTED] (padrastro) de ambos niños.
Nombre: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED] años
Padres: [REDACTED] (madre)
[REDACTED] (padre)
Ubicación: Hermanos Unidos en Proyección A.C.
Domicilio: calle Ejido # 118 Col. Las Pomas en Santa Anita Tlaquepaque, Jalisco.

Motivo: Maltrato

La Agencia 02 de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, con el oficio 958/2013, remite al Consejo Estatal de Familia el 19 de septiembre de 2013 mismo que derivó a este Consejo de Familia de Guadalajara mediante Oficio número J.I.V./021/2013 recibido con fecha el 24 de octubre de 2013.

Acuerdo: CONFAM/23/2013

Antecedentes:

Se presentó denuncia con fecha 3 de mayo del año en curso, por parte de la Procuradora Social de la Familia del Sistema DIF Guadalajara por los hechos siguientes: el día 18 de abril recibió reporte de maltrato infantil en donde se mencionaba que el niño [REDACTED] de [REDACTED] años al parecer es víctima de maltrato infantil tanto físico como emocional por parte de sus progenitores de nombres [REDACTED] Y [REDACTED].

Trabajo social obtiene la siguiente información.- entrevista con la señora [REDACTED] quien es hermana de la pareja de la señora [REDACTED] .- que ha sido testigo de los maltratos que principalmente la madre le da a sus hijos, comenta que los primeros dos no son hijos biológicos de su pareja solo el último es hijo de [REDACTED], señala que la madre les pega lo hace principalmente con [REDACTED] ya que presenta problemas de conducta, lo golpea con el fajo lo agarra del cuello, los ha amenazado con quemarles las manos en la estufa, comenta (no los ha llegado a quemar), sigue diciendo que el martes pasado,

escuchaba que el niño pedía a gritos auxilio, diciendo que lo estaban golpeando, al bajar “traía la cara hinchada y el ojo rojo como con sangre el niño le dijo que su padrastro [REDACTED] le había pegado. Menciona que al niño lo dejaron de llevar a la escuela aproximadamente una semana para que nadie se diera cuenta de las agresiones, aclara que tampoco lo llevaron a atención médica, y refiere que el niño necesita atención psicológica y no lo llevan.

En relación a su hermano el señor [REDACTED], aclara que él es adicto a la marihuana como a la cocaína y con frecuencia se emborracha en la casa, informa que el mismo se dedica a vender droga y que los policías acuden pero no se lo llevan porque les da dinero. Por último expresa que ella ha llegado a los golpes con la señora [REDACTED] ya que quiere adueñarse de la casa que esta intestada.

Entrevista con el menor [REDACTED]: Se le observa una mancha en mejilla izquierda así como un aparente derrame en ojo izquierdo.

Narra lo ocurrido.- dice que él le pidió dinero a su mamá para unas papas ya que su hermana traía unas, al no obtener el dinero dice se enojó y se dirigió al patio donde su papá le habló, pero el menor intento atorar la puerta con un tambo de agua, reconoce que él le contesto feo a su papá, por lo que este empezó a pegarle “bien feo” hasta que empezó a salirle sangre de la boca y nariz, relata que tenía miedo y se sentía asustado por que no dejaba de pegarle. Aseguro que es la primera vez que su papá le pega, así mismo aclara que no andaba drogado ni tomado; les platico a su tía y mamá lo sucedido y lo que su mamá hizo fue ponerle hielo para que no se le hinchara, comenta que lo dejaron de llevar a la escuela una semana ya que “estaba bien marcado” añade que su mamá es la que lo trata mal, ella le pega con la mano y cuando está muy enojada le dice “pinche cabrón”. Por último comentó que “nunca va a olvidar lo que paso y por ello se siente triste”.

Declaración.- [REDACTED].- Entre otras cosas. Yo creo que estamos aquí porque íbamos al DIF porque nos pegan mucho mis papás, porque no obedecíamos; a mí, mi mamá me daba sopapos y mi papá me pega en la espalda con la mano, también veía como mi papa le pegaba en la espalda a [REDACTED] con el fajo, a mí también me pegó pero solo una vez en la espalda con el fajo, y a mi hermanito también le pegaba mi papá con la mano, pero no tan fuerte.

Mi mamá trabaja haciendo gorditas afuera de la casa y mi papá le ayuda a atender la gente, mi papá también se dedica a vender droga, pone en un papelito el polvo verde, y también mi papa se droga, pone en un papelito el polvo verde y se lo fuma y el polvito blanco se lo acerca a la nariz y lo inhala con su nariz y no me gusta que mi papa fume esos polvitos porque luego nos pega nomas porque vamos por una pelota al patio...

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO DIEZ, INCISO 4, DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Por unanimidad los Consejeros del Pleno del Consejo de Familia de Guadalajara se acuerda dar seguimiento a la intervención que en derecho corresponde.

6.- Siguiendo con el orden del día, **punto seis, inciso 5** sobre el informe de declaración de competencia de asuntos de reciente derivación al Consejo de Familia de Guadalajara, se expone el siguiente caso:

[REDACTED]

Edad: [REDACTED] años

Ubicación: Vive con su padre.

Domicilio: [REDACTED] No. [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], Colonia [REDACTED].

Motivo: Registro de Nacimiento.

Remitido al Consejo Estatal de Familia por la Agencia 07, oficio 970/2013-B, 19 de septiembre de 2013 y derivado a este Consejo de Familia de Guadalajara: Oficio del Consejo Estatal con número J.I.V./059/2013 el 24 de octubre de 2013.

Padres: [REDACTED] y [REDACTED]

Acuerdo: CONFAM/22/2013

Por acuerdo del Agente del Ministerio Público de la Agencia 7; se remiten copias certificadas de la Acta de Hechos No. 3272/2010, lo anterior a efecto de darle la intervención que en derecho corresponde en virtud de que los hechos, los afectados es menor de edad ya que no cuenta con registro de su nacimiento.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, delega, mediante oficio No. J.I.V./059/2013, con la finalidad de que se realicen las acciones encauzadas a resolver la situación jurídica de la menor de edad conocida con el nombre de [REDACTED]. De aproximadamente [REDACTED] años de edad, los cuales fueron puestos a su vez a disposición por la Lic. Verónica Zarate Villanueva, Ministerio Público adscrito a la agencia 07.

Se realizó un apueba de ADN por parte del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, en los resultados del mismo se desprende que si son padre e hija, actualmente la menor de edad se encuentra embarazada. Esta es la información con que se cuenta al momento, se realizarán las investigaciones para dar seguimiento.

Situación Actual:

Este Consejo se decreta competente para conocer y dar seguimiento al presente caso. Se procede a turnar al área jurídica, de trabajo social y psicología de este Consejo de Familia para su debido conocimiento, a las que se les requiere dar seguimiento y atención de acuerdo a sus atribuciones.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO ONCE, INCISO 5, DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Por unanimidad los Consejeros del Pleno del Consejo de Familia de Guadalajara se acuerda dar seguimiento a la intervención que en derecho corresponde.

7.- Siguiendo con el Orden del Día, punto 7 sobre las Ratificaciones de Reconocimiento de Hijo que realizan menores de edad; por Consejo de Familia de Guadalajara:

Para tal efecto la Licenciada Ruth Elizabeth Alba Pérez, procede a poner a consideración del Pleno del Consejo de familia las solicitudes de ratificación de actas de nacimiento conforme al artículo 493 de Código Civil del Estado de Jalisco, señalando que cada solicitud ha sido previamente analizada y se ha corroborado que cumple con todos los requisitos que marca la ley para tal efecto, dando a conocer datos generales de dichas solicitudes, así mismo, pone a la vista cada una de las solicitudes mismas que son revisadas por los Consejeros presentes.

1. Acta de Nacimiento [REDACTED], libro [REDACTED], de fecha [REDACTED], a nombre de [REDACTED], madre [REDACTED].
Oficialía del Registro Civil Uno. Recibida el 07 de Octubre de 2013.
2. Acta de Nacimiento [REDACTED], libro [REDACTED], de fecha [REDACTED], a nombre de [REDACTED], madre [REDACTED].
Oficialía del Registro Civil Uno. Recibida el 14 de octubre de 2013.
3. Acta de Nacimiento [REDACTED], libro [REDACTED], de fecha [REDACTED], a nombre de [REDACTED], madre [REDACTED].
Oficialía del Registro Civil Doce. Recibida el 17 de octubre de 2013.
4. Acta de Nacimiento, libro [REDACTED], de fecha [REDACTED], a nombre de [REDACTED], madre [REDACTED].
Oficialía del Registro Civil Uno. Recibida el 04 de octubre de 2013.
5. Acta de Nacimiento [REDACTED], libro [REDACTED], de fecha [REDACTED], a nombre de [REDACTED], madre [REDACTED].
Oficialía del Registro Civil Doce. Recibida el 04 de octubre de 2013.
6. Acta de Nacimiento [REDACTED], libro [REDACTED], de fecha [REDACTED], a nombre de [REDACTED], madre [REDACTED].

██████████. Oficialía del Registro Civil Uno. Recibida el 19 de septiembre de 2013.

7. Acta de Nacimiento ██████ libro ██████, de fecha ████████████████████, a nombre de ████████████████████, madre ████████████████████. Oficialía del Registro Civil Uno. Recibida el 22 de octubre de 2013.
8. Acta de Nacimiento ██████ libro ██████, de fecha ████████████████████, a nombre de ████████████████████, madre ████████████████████. Oficialía del Registro Civil Uno. Recibida el 28 de octubre de 2013.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO DOCE, DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Los Consejeros Ciudadanos están conformes con las Ratificaciones presentadas. Por lo que se acuerda notificar a los Oficiales del Registro Civil esta determinación.

Concluido que fue el punto número siete del orden del día se incorpora a la Décima Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara la LDI. Laura Patricia Hernández Gómez, Presidenta del Sistema DIF Guadalajara y del Consejo de Familia de Guadalajara, así como el Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Director General del Sistema DIF Guadalajara, a quienes se les da la más cordial bienvenida.

8.- Siguiendo con el orden del día, punto 8 referente a RENUNCIA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FAMILIA DE GUADALAJARA.

La Licenciada Ruth Elizabeth Alba Pérez, manifiesta que por necesidades del servicio, retomará la coordinación del Jurídico Contencioso perteneciente a la Dirección Jurídica del Sistema DIF Guadalajara.

Al no haber comentarios al respecto, se procede a emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO TRECE, DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA: Los Consejeros Ciudadanos aceptan la renuncia presentada por la Licenciada Ruth Elizabeth Alba Pérez, como Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia de Guadalajara.

9.- Continuando con el orden del día, punto 9 referente a PROPUESTA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE FAMILIA DE GUADALAJARA POR LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE FAMILIA LICENCIADA LAURA PATRICIA HERNÁNDEZ GÓMEZ.

La Licenciada Laura Patricia Hernández Gómez, agradece a la Licenciada Ruth Elizabeth Alba Pérez, por la labor realizada como Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia de Guadalajara, acto seguido procede a presentar al Abogado Juan Carlos Martínez Cruz como Secretario Ejecutivo del Consejo de Familia de Guadalajara y para dar cumplimiento al acto protocolario da lectura a la siguiente:

Acta de Protesta:

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 29 del mes de octubre de 2013, presente el Abogado Juan Carlos Martínez Cruz, fue interrogado en los siguientes términos: "Protesta cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, los Reglamentos del Municipio y en particular el Reglamento del Consejo de Familia de Guadalajara y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñarse leal y eficazmente como Secretario Ejecutivo del Consejo de Familia del municipio de Guadalajara", a lo que el interpelado contestó:

“Si protesto”, agregando el interlocutor: “Si así no lo hiciere, que los ciudadanos y el pueblo se lo demanden”.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO CATORCE, DEL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA: Se acepta la propuesta del Abogado Juan Carlos Martínez Cruz como Secretario Ejecutivo del Consejo de Familia de Guadalajara.

Para el desahogo de asuntos varios continúa la Licenciada Ruth Elizabeth Alba Pérez, con el desarrollo de la presente sesión ordinaria.

10.- Asuntos varios

En uso de la voz la Licenciada Ruth Elizabeth Alba Pérez, expone a los Consejeros presentes respecto a asuntos varios el siguiente asunto:

a).- Solicitud de la Institución Hermanos Unidos, A.C. de derivar el expediente CONFAM/09/2012 para resolver la situación jurídica como delegado Institucional del H. Consejo Estatal de Familia.

■■■■■ **N.N.** y ■■■■■ **N.N.**

Edad: ■ y ■ años respectivamente.

Ubicación: Institución Hermanos Unidos Proyección A.C.

En seguimiento al punto de acuerdo de la Quinta Sesión Ordinaria Celebrada el 28 de mayo de 2013, relativa a:

ACUERDO PRIMERO DEL PUNTO CINCO DE ASUNTOS VARIOS: Solicitar al Consejo Estatal de Familia información respecto a si la institución Hermanos Unidos, A.C. aun es considerado como Delegado Institucional, además solicitar información sobre si tienen conocimiento de los trámites de adopción que en dicho albergue realizan.

Con fecha 03 de junio de 2013 se solicitó al Consejo Estatal de Familia información sobre si la casa Hogar Hermanos Unidos, A.C. continua siendo delegado institucional, cómo ha sido la colaboración de dicha institución y sobre trámites de adopción que en dicho albergue se realizan.

Al no recibir respuesta a la solicitud de información con fecha 26 de agosto de 2013 se envía nuevo oficio de petición de información cuya respuesta fue recibida en este Consejo de Familia el 01 de octubre del presente año, en el cual nos hacen del conocimiento que:

Con fecha 02 de diciembre de 2006 se aprobó la delegación institucional a la institución denominada Hermanos Unidos Proyección, A.C. la cual continúa vigente.

Manifiestan que la colaboración ha sido cordial y sin ninguna contrariedad hasta la fecha.

Que desde que les fue otorgada la delegación, estos no han realizado trámite de adopción alguno ante el Consejo Estatal de Familia.

Es importante informar que el día 04 de septiembre de 2013 se realizó el registro extemporáneo de nacimiento de los menores de edad ■■■■■ y ■■■■■ ambos de apellidos ■■■■■.

Al no haber comentarios al respecto se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO QUINCE, INCISO A, DEL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA: Los Consejeros de este Pleno por unanimidad acuerdan derivar el expediente CONFAM/09/2012 para que la Institución Hermanos Unidos Proyección A.C.

resuelvan la situación jurídica de los menores de edad [REDACTED] y [REDACTED] como delegado Institucional del H. Consejo Estatal de Familia.

Siguiendo con el orden del día, **punto11** referente a **Clausura de sesión**

En uso de la voz, la Licenciada Ruth Elizabeth Alba Pérez.- Agradece la participación de los consejeros y manifiesta sin más asuntos que tratar, que siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de octubre de 2013 dos mil trece, se da por concluida la Décima Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara, acordando que la próxima reunión se llevará a cabo el día 26 veintiséis de noviembre de 2013 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de Director General del Sistema DIF Guadalajara, ubicada en la Avenida Eulogio Parra # 2539 de la Colonia Ladrón de Guevara en la Ciudad de Guadalajara.

CONSEJEROS

Lic. Arturo Muñoz Franco

Director General del Registro Civil de Guadalajara
En representación del Ing. Ramiro Hernández García
Presidente Constitucional de Guadalajara

Lic. Diana Zamira Montaña Carabez

Jefa del Jurídico Consultivo del Sistema DIF Guadalajara
En representación de la LDI Laura Patricia Hernández Gómez
Presidenta del Sistema DIF Guadalajara y del Consejo de
Familia de Guadalajara

Lic. Sergio Barba Vargas

Director Jurídico del Sistema DIF Guadalajara
En representación del Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes
Director General del Sistema DIF Guadalajara

Lic. Ma. Mercedes Espinosa Castillo

Consejera Ciudadana

Lic. Maritza Aguirre López

Consejera Ciudadana

Lic. Mercedes Covarrubias D' Acosta

Consejero Ciudadano



*vivir con esperanza,
servir con amor*



Lic. Ruth Elizabeth Alba Pérez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia de Guadalajara

La presente hoja es la número dieciséis de dieciséis, perteneciente al acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de la Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, celebrada el día 29 de octubre de 2013. JCMC*